

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., ocho (08) de febrero dos mil veintitrés (2023)

Proceso **Verbal de simulación de contrato**
Rad. Nro. **11001310302420220007100**

Previo a aceptar la caución prestada y decretar la medida cautelar solicitada por la parte actora, compléntese la carátula de la póliza allegada, en el sentido de incluirse en ella la plena identificación del demandado Luis Alberto Barrera González, en el sentido de indicarse su número de identificación personal.

NOTIFÍQUESE,


HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

C.C.R.